DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
CIRCULAR AD No.004-2019

LICITACIÓN PÚBLICA No.LPN-001/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTALACIÓN PARA EL CENTRO DE FUSIÓN DE LA OFICINA DE ANALISIS Y CONTROL MARÍTIMO"

La Dirección General de la Marina Mercante (DGMM), informa a las empresas participantes en el proceso de licitación púbica No.LPN.001/2019 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTALACIÓN PARA EL CENTRO DE FUSIÓN DE LA OFICINA DE ANALISIS Y CONTROL MARÍTIMO",** acerca de algunas condiciones y las respuestas a las aclaraciones se establece lo siguiente:

ACLARACIÓN 1

En el Cuadro denominado personal, materiales y equipo que debe emplearse en el Servicio de las especificaciones técnicas, en el inciso k) donde establece 03 años de garantía en todos los componentes (Video Wall, Computadoras y demás equipo relacionado con el Centro de Fusión), 24 horas de diagnóstico; 48 horas reemplazo en plaza y 96 horas reemplazo equipo no en plaza. ¿El plazo del equipo que no está en plaza puede ser mayor a 96 horas, en caso de estar fundamentado?

RESPUESTA ACLARACIÓN 1.

Para diagnóstico 24 horas, para reemplazo debe especificarse que los componentes del video Wall (Pantallas, módulos) y el aire acondicionado de servidores 48 horas para reemplazo atendiendo existencia local, para equipo adquirido en el extranjero se amplía a 120 horas dado que por temas de Seguridad Nacional no se puede esperar tanto tiempo.

ACLARACIÓN 2

Aclaración del sistema biométrico, sistemas de control de acceso. ¿Cuánto es la cantidad?

RESPUESTA ACLARACIÓN 2

05 puertas de acceso con su sistema biométrico.

NOTA: SE SOLICITA A TODAS LAS EMPRESAS CONFIRMEN VÍA ESCRITA LA RECEPCION DE ESTA CIRCULAR (Dirección de correo electrónico: mandino@marinamercante.gob.hn, con copia al correo psevilla@marinamercante.gob.hn Teléfono: +504 2239-8168 o +504 2239-8221 extensión 216 y 228).

Tegucigalpa, M.D.C, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del dos mil diecinueve (2019).

PODER EJECUTIVO
DIRECTOR GENERAL
Honduras, C.A.

OSCAR PONCE SIERCKE
DIRECTOR GENERAL POR LEY